

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

2019/2414 Cédula de citación a Ferromontajes Dancar, S.L. Autos 1.173/2018.

Edicto

N.I.G.: 0401344420180004461.

Tipo de Procedimiento: Despido

Núm. Autos: 1.173/2018. Negociado: T1.

Sobre: Despido

Demandante: Jerónimo Ruiz Valverde.

Letrado: Eduardo Indalecio Aguilar Gallart.

Demandados:

1.- Ferromontajes Dancar, S.L. BOP-Jaén

Domicilio: Calle Gonzalo de Berceo, 3-1º Izqda. C.P. 23700 Linares (Jaén)

2.- Aceros para la Construcción, S.A. (CELSA).

Domicilio: Polígono Industrial San Vicente de Castellbisbal C.P. 08755 Castellbisbal (Barcelona)

3.- Ferrovial Agroman, S.A. Domicilio: Calle Rivera del Loira, 42 C.P. 28042 Madrid.

4.- Fogasa

Cédula de Citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha, en los autos número 1173/2018 seguidos a instancias de Jerónimo Ruiz Valverde contra Ferrovial Agroman, S.A., Aceros para la Construcción, S.A. y Ferromontajes Dancar, S.L. sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Ferromontajes Dancar, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20/abril/2021 a las 12:20 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Carretera de Ronda nº 120. Bloque B. Planta 6ª. Ciudad de la Justicia. 04071. Almería; para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia con veinte minutos de antelación al acto del juicio.

Debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ferromontajes Dancar, S.L. quien/es deberá/n comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental, y al representante legal de la/s demandada/s para interrogatorio, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, para los actos de conciliación o juicio; se expide la presente cedula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación el Tablón de Anuncios.

Almería, a 14 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.